



C I R C U L A R CSJCUC21-46

Fecha: 1 de marzo de 2021

Para: **JUZGADO CIVIL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE RESTITUCION DE TIERRAS DE CUNDINAMARCA**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: *“NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS RAD.”*

Para conocimiento y trámites pertinentes, en cumplimiento de lo ordenado por el Consejo Superior y a petición del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta, se informa que se ADMITIO solicitud de Restitución y Formalización de Tierras abandonadas Forzosamente, formulada por el doctor CRISTHIAN JAVIER FAJARDO, profesional especializado adscrito a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, y en nombre de los señores EUDORO OSORIO PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.141.632 y su compañera permanente PAUCELINA RENOGA, identificada con la cédula de ciudadanía No 60.417.706, en su calidad de ocupantes del predio rural denominado Finca Loma Larga que se encuentra ubicado en la vereda Quebradita del municipio de Abrego - Norte de Santander, identificado con el Folio de Matricula No. 270-51 y Cedula Catastral No. 54-003-00-02-0001-0036-000. CORRIENDOSE TRASLADO.

En consecuencia, se solicita que en el evento que se tenga información al respecto comunicarse directamente con al Juzgado 01 Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Cúcuta. Correo Electrónico, jcctoersrt01cuc@notificacionesrj.gov.co

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5 de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

JESUS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

Se anexa lo enunciado Extcsjcu21-595

JASS/Mcu

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

